



**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO "SALARIO JOVEN" 2010**

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EMPLEO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SALARIO-JOVEN.**

**VISTOS** el artículo 5 y la disposición final única de la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-joven, para el ejercicio 2010 (DOCV de 05/02/2010),

**RESUELVO:**

1. La entidad beneficiaria de las ayudas, según dispone el artículo 4.2 de la convocatoria, solicitará al Servef mediante oferta de empleo, la remisión de los jóvenes desempleados e inscritos como demandantes, necesarios para llevar a cabo los proyectos subvencionados.
2. Con el objeto de facilitar la primera experiencia laboral a las personas tituladas, las contrataciones se celebrarán mediante la modalidad de contrato en prácticas. Serán títulos profesionales habilitantes para celebrar este tipo de contrato los de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, y Técnico o Técnico Superior de la Formación Profesional específica, así como los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional.
3. Para la contratación de los jóvenes no podrá haber transcurrido más de cuatro años desde la finalización de los estudios.
4. El contrato podrá formalizarse por un periodo máximo de nueve meses. En caso de sustituciones, el nuevo contrato no podrá ser inferior a seis meses.
5. Las contrataciones se formalizarán a través del contrato de trabajo de duración determinada de interés social y mediante el código de contrato de prácticas.
6. El Servef, considerando la oferta de empleo formulada por la entidad, realizará la búsqueda de jóvenes desempleados menores de 30 años, inscritos y sin experiencia laboral. Se considerará que un joven carece de experiencia laboral cuando no haya trabajado o cuando lo haya hecho menos de 180 días en los últimos tres años en relación con su formación académica, ya sea por cuenta propia o ajena. En ausencia de éstos, podrá considerarse a jóvenes desempleados menores de 30 años con mayor experiencia laboral.

En ningún caso podrá seleccionarse a jóvenes que hubieran participado en ediciones anteriores de este programa.

7. Los requisitos de edad, formación, desempleo, experiencia laboral e inscripción como demandante de empleo deberán cumplirse por el joven en el momento de su contratación.

8. En respuesta a la oferta de empleo, el Servef remitirá a la entidad solicitante una relación **con los jóvenes desempleados con el siguiente orden de atención:**

1. **Parados de larga duración.** Se considerará como tales a aquellos jóvenes desempleados menores o mayores de veinticinco años que superen la duración de seis o doce meses respectivamente, inscritos como demandantes de empleo.

2. En ausencia de los anteriores, **Jóvenes** inscritos como demandantes de empleo durante un periodo mínimo de 3 meses.

3. En el caso de ausencia de jóvenes que cumplan con los requisitos anteriores, se podrá considerar jóvenes demandantes de empleo con mayor experiencia laboral en su formación académica, a los que se priorizará en función de la fecha de inscripción más antigua como demandante de empleo.

9. El SERVEF citará a los candidatos, a quienes se les indicará la documentación que deban presentar.

10. En el proceso de selección por las entidades beneficiarias se aplicará el baremo establecido en el Anexo I que se acompaña a esta resolución; además se tendrá en cuenta con carácter específico:

1. En las corporaciones locales y en las universidades:

a) Se podrá entrevistar a los candidatos con el objeto de comprobar que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, su adecuación al puesto de trabajo ofertado, así como su disponibilidad para éste; asimismo se les facilitará información de las condiciones del contrato.

b) En la selección participarán las organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana que integran el Consejo de Dirección del Servef. A este respecto deberán designar a sus representantes en cada comarca, cuya relación figurará en el Anexo III de esta resolución. El beneficiario convocará a los agentes sociales con una antelación de tres días hábiles.

2. Cuando el beneficiario de la subvención sea un órgano de la administración de la Generalitat:

a) El SERVEF remitirá a los jóvenes demandantes de empleo a los órganos de la Generalitat, siguiendo como referencia el orden de prioridad establecido en el Decreto 12/2009, de 27 de agosto, del president de la Generalitat, por el que se determinan las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat (DOCV 29.08.2009).

b) Para la selección de los jóvenes se creará una comisión de valoración de la que formarán parte los agentes sociales más representativos de la Comunitat Valenciana que integran el Consejo de Dirección del Servef.

c) La comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

-El Secretario General Administrativo del órgano solicitante de la ayuda o persona en quien delegue.

Vocales:

-El Jefe de Servicio Personal de la conselleria interesada en el proyecto, que actuará como secretario, o persona en quien delegue.

-Un representante por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

-Un representante del Servef.

-Un representante del sindicato UGT.

-Un representante del sindicato por CCOO.

-Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.

11. Si se produce alguna incidencia en los procesos de selección, como el rechazo de la oferta de empleo por parte de la persona demandante de empleo, se acreditará documentalmente, según modelo normalizado (ANEXO II), que se adjunta a esta Resolución, a efectos de realizar la actuación administrativa que corresponda.

La no comparecencia a la entrevista supondrá, salvo que medie causa justificada, la exclusión del proceso de selección, y se comunicará al Centro Servef por parte del representante de la entidad mediante relación nominal.

12 Las entidades beneficiarias levantarán acta del proceso de selección y sus incidencias, que resultará necesaria como documentación justificativa para realizar la propuesta de pago de los expedientes de subvención.

El acta deberá contener la puntuación desglosada de los participantes en el proceso de selección, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo por los jóvenes seleccionados, los miembros del tribunal que han participado en la selección y deberá constar la participación de los representantes sindicales. En caso de ausencia de estos en el proceso de selección deberá aportarse a efectos de justificación la convocatoria efectuada a los representantes sindicales y, en su caso, la justificación de su ausencia.

Valencia, 8 de abril de 2010

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EMPLEO  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF

Fdo.: Luis Lobón Martín

## ANEXO I

### BAREMO PARA SELECCIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROGRAMA SALARIO-JOVEN

En el proceso de selección de los jóvenes menores de 30 años demandantes de empleo, sin -o con escasa- experiencia laboral, y con titulación académica obtenida en los últimos 4 años, deberá aplicarse el siguiente baremo:

**1.-Inscripción como desempleado demandante de empleo:**

- situación de paro de larga duración: 20 puntos.
- situación de paro preventivo (inscrito 3 o más meses como demandante de empleo en el centro Servef): 10 puntos.

**2.- Existencia de responsabilidades familiares:** por tales se entenderá tener a cargo del joven que se contrata al cónyuge, hijos menores, menores acogidos o discapacitados, o ascendientes en situación de dependencia: hasta un máximo de 10 puntos por cada familiar a cargo.

**3.- Nota media expediente académico:** hasta 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	1
6	6,99	3
7	7,99	6
8	8,99	8
9	10	10

El cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Para la obtención de la nota media cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10.

**4. Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto:** hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas.

**5. Valenciano,** acreditado por organismos oficiales: hasta 3 puntos.

- oral: 0,75 puntos
- elemental: 1 puntos.
- mitjà: 2 puntos
- superior: 3 puntos.

**6. Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales:** hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado.



*7. Discriminación positiva a favor de las mujeres demandantes de empleo:* 5 puntos.

*8. Persona con discapacidad igual o superior al 33%:* 10 puntos.

*9. La entrevista,* que valorará la adecuación y los conocimientos del candidato para el desarrollo del proyecto: hasta 20 puntos.

**Total puntuación obtenida** □

En caso de empate tendrá preferencia el candidato de mayor edad; si el empate persiste, decidirá la fecha de inscripción ininterrumpida en el desempleo más antigua.



ANEXO II

DOCUMENTO DE NO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO

DIRECTOR DEL CENTRO SERVEF DE EMPLEO  
DE.....

..... con DNI núm.:..... y domicilio, a efecto de notificaciones, en la localidad de.....Calle/Plaza.....(c.p. ....), provincia de ....., teléfono..... y, teniendo en cuenta que:

Con fecha....., he recibido del Centro SERVEF de Empleo de ....., una oferta de trabajo con las siguientes características:

Oferta:.....  
Entidad:.....  
Ocupación:.....  
Nivel Profesional:.....  
Duración del contrato.....  
Localidad del puesto de trabajo.....

Mediante el presente escrito MANIFIESTO la no aceptación de la oferta de trabajo descrita, debido a los siguientes motivos .....

Asimismo, DECLARO:

ser perceptor o solicitante

no ser perceptor o solicitante  de prestaciones por desempleo, siendo conocedor de las consecuencias que se pueden derivar de la presentación de la presente renuncia.

En.....a.....de.....de 2010

FIRMA



## ANEXO III

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE JÓVENES EN CORPORACIONES LOCALES Y UNIVERSIDADES.

### 1. Representantes de CCOO.

#### Plana Baixa- Alto Mijares

FRANCISCO FENOLLOSA MONTOLIO

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 690640840

[ffenollosa@pv.ccoo.es](mailto:ffenollosa@pv.ccoo.es)

MANEL NIETO I MORCILLO

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 699257316

[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

JESÚS ARAGONES ALMELA

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 605661817

[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

#### Baix Maestrat

SERGIO ANDRÉS CAMAÑES

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 650510600

[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

#### Els Ports-Alt Maestrat

ENRIQUE VIDAL TENA

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 619277743

[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

#### Plana Alta-l'Alcalaten

MANUEL SUAREZ JOAQUIN

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO

TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MOBIL: 665438275

[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

MARÍA TERESA ASTASIO GALLEGO

Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO  
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107  
MOBIL: 647712917  
[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

AMPARO TORRRES MARTÍN  
Camino San José, 5 (frente a Cruz Roja) 12005 CASTELLO  
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107  
MOBIL: 619735639  
[UC1512@pv.ccoo.es](mailto:UC1512@pv.ccoo.es)

**L'Alacantí-les Marines**

JOSE MARIA RUIZ OLMOS  
Avda. Salamanca, 33 - 03005 ALACANT  
TEL. 965982123 FAX. 965131255  
MOBIL. 620937376  
[jmrolmos@pv.ccoo.es](mailto:jmrolmos@pv.ccoo.es)

MARIA CANDELA SANCHIS  
Avda. Salamanca, 33 - 03005 ALACANT  
TEL. 965982123 FAX. 965131255

**Foia de Buñol- Plana Requena Utiel**

FERNANDO FERNÁNDEZ PÉREZ  
Avda. Benito Pérez Galdos, 16 - 46360 BUÑOL  
TEL. 962500394 FAX. 962503322  
MOBIL. 679431924  
[uc1519@pv.ccoo.es](mailto:uc1519@pv.ccoo.es)

SERGIO CARRASCOSA ORTIZ  
Avda. Benito Pérez Galdos, 16 - 46360 BUÑOL  
TEL. 962500394 FAX. 962503322  
[scarrascosa@pv.ccoo.es](mailto:scarrascosa@pv.ccoo.es)

**Camp de Morvedre-Alt Palància**

MARIA AMPARO BALLESTER MAZCUÑAN  
C/ TRABAJO, 18 - PORT DE SAGUNT 46520  
TEL. 962674721 FAX. 962680401  
MOBIL. 649913176  
[amparo.ballester@pv.ccoo.es](mailto:amparo.ballester@pv.ccoo.es)

M<sup>a</sup> AMPARO AGUILAR CLOFENT  
C/ TRABAJO, 18 - PORT DE SAGUNT 46520  
TEL. 962674721 FAX. 962680401  
MOBIL. 676251637  
[amparo.aguilars@pv.ccoo.es](mailto:amparo.aguilars@pv.ccoo.es)

**Vall d'Albaida-la Costera-la Canal de Navarrés-l'Alcoià-el Comtat**

FATIMA FREIJE RUEDA  
C/Corretgeria, 2 - Planta Baixa 46800 XÀTIVA  
TEL. 962280145 FAX. 962275642  
MOBIL. 616449597  
[ffreije@pv.ccoo.es](mailto:ffreije@pv.ccoo.es)

MANUELA PASCUAL RUIZ  
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI  
TEL. 965543966 FAX. 965543865  
MOBIL. 649299437

JESÚS PICAZO CUBAS  
C/Corretgeria, 2 - Planta Baixa 46800 XÀTIVA  
TEL. 962280145 FAX. 962275642  
MOBIL. 619781308

PATRICIA PÉREZ ANDUIX  
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI  
TEL. 965543966 FAX. 965543865  
MOBIL. 689615076

JUAN LIDIANO ALCARAZ ALBORS  
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI  
TEL. 965543966 FAX. 965543865  
MOBIL. 649821307

**Alt Vinalopó- Mitjà Vinalopó**

JUAN DE DIOS BROTONS GARCIA  
C/ Reina Victoria, 25 - ELDA - 03610  
TEL. 965387947 FAX. 965396293  
MOBIL. 619753124  
[jdebrotos@pv.ccoo.es](mailto:jdebrotos@pv.ccoo.es)

ANTONIO FERRANDEZ RODRÍGUEZ  
C/ Reina Victoria, 25 - ELDA - 03610  
TEL. 965387947 FAX. 965396293  
MOBIL. 609664153  
[aferrandez@pv.ccoo.es](mailto:aferrandez@pv.ccoo.es)

**L'Horta Sud y Valencia ciudad**

Titular: YOLANDA NACHER PAÑOS  
Suplente: LARA CASTILLO ABIETAR  
PÇA. NÀPOLS I SICILIA, 5-3ª - VALÈNCIA 46003  
TEL. 963882143 FAX. 963882107  
MOBIL. 618306148  
[ynacher@pv.ccoo.es](mailto:ynacher@pv.ccoo.es)  
[lcastillo@pv.ccoo.es](mailto:lcastillo@pv.ccoo.es)

### **L'Horta Nord**

Titular: LARA CASTILLO ABIETAR  
Suplente: YOLANDA NACHER PAÑOS  
PÇA. NÀPOLS I SICILIA, 5-3ª - VALÈNCIA 46003  
TEL. 963882143 FAX. 963882107  
[lcastillo@pv.ccoo.es](mailto:lcastillo@pv.ccoo.es)  
[ynacher@pv.ccoo.es](mailto:ynacher@pv.ccoo.es)

### **Baix Vinalopó-Vega Baixa**

PASCUAL PASCUAL MORALES  
Ronda Vall d'Uixó C/ Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ª planta 03206 ELX  
TEL. 965463300 FAX. 965461110  
MOBIL. 649299437  
[ppascual@pv.ccoo.es](mailto:ppascual@pv.ccoo.es)

ANTONIO FERRANDEZ RODRÍGUEZ  
Ronda Vall d'Uixó C/ Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ª planta 03206 ELX  
TEL. 965463300 FAX. 965461110  
MOBIL. 609664153  
[aferrandez@pv.ccoo.es](mailto:aferrandez@pv.ccoo.es)

### **Ribera Alta-Ribera Baixa**

JOSE ANTONI CARRASCOSA TORREGROSA  
C/ SALVADOR PERLES, 34-B - ALZIRA 46600  
TEL. 962417795 FAX. 962402658  
MOBIL. 609320643  
[jcarrascosa@pv.ccoo.es](mailto:jcarrascosa@pv.ccoo.es)

INMA CLAVERIAS PARRA  
C/ SALVADOR PERLES, 34-B - ALZIRA 46600  
TEL. 962417795 FAX. 962402658  
MOBIL. 608818079  
[imaclaverias@pv.ccoo.es](mailto:imaclaverias@pv.ccoo.es)

### **La Safor**

MARIA RAMONA ROIG MENA  
C/ CIUTAT DE LAVAL, 22B - GANDIA 46702  
TEL. 962954136 FAX. 962877745  
MOBIL. 639150418  
[scsafor-fsappv@pv.ccoo.es](mailto:scsafor-fsappv@pv.ccoo.es)

ROSA Mª PORTES ESCRIVA  
C/ CIUTAT DE LAVAL, 22B - GANDIA 46702  
TEL. 962954136 FAX. 962877745  
MOBIL. 646699236  
[rportes@pv.ccoo.es](mailto:rportes@pv.ccoo.es)

### **Camp de Turia-Els serrans-Racó d'Ademuz**

JUAN VALERO HUERTA

C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160  
TEL I FAX.- 962783468  
MOBIL.- 626519007  
[jvalero@pv.ccoo.es](mailto:jvalero@pv.ccoo.es)

MANUEL MONTANER COLL  
C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160  
TEL I FAX.- 962783468  
MOBIL.- 650436736  
[uc1516-fsappv@pv.ccoo.es](mailto:uc1516-fsappv@pv.ccoo.es)

JOSE RODADO HERNANDEZ  
C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160  
TEL I FAX.- 962783468  
MOBIL.- 605131525  
[jrodado@pv.ccoo.es](mailto:jrodado@pv.ccoo.es)

## **2 Representantes de UGT.**

UNION COMARCAL VALENCIA SUD E INTERIOR  
C) VIRGEN DEL OLIVAR, 10 (TORRENTE)  
Teléfonos: 96 156.41.45 - Fax: 96 156.41.47  
Correo electrónico: [hortasud@pv.ugt.org](mailto:hortasud@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL RIBERA BAIXA-LA SAFOR-VALL D'ALBAIDA  
C) ABAD SOLA, 69 i 71 (GANDIA)  
Teléfonos: 96 286.29.98 - Fax: 96 287.19.03  
Correo electrónico: [safor@pv.ugt.org](mailto:safor@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL RIBERA ALTA-LA COSTERA-CANAL DE NAVARRES  
C) CURTIDORS, 25 (ALCIRA)  
Teléfonos: 96 241.27.51-- Fax: 96 241.27.51  
Correo electrónico: [ribalta@pv.ugt.org](mailto:ribalta@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL HORTA NORD-CAMP DEL TURIA-CAMP DE MORVEDRE  
C) SAN SALVADOR, 7 (PATERNA)  
Teléfonos: 96 137.25.34 - Fax: 96 137.29.01  
Correo electrónico: [hortanord@pv.ugt.org](mailto:hortanord@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL PLANA ALTA-MAESTRAT ELS PORTS  
PZA. DE LES AULES, 5 (CASTELLON)  
Teléfonos: 96 422.65.08-- Fax: 96 422.78.84  
Correo electrónico: [planaalta@pv.ugt.org](mailto:planaalta@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL MILLARS-PLANA BAIXA-PALANCIA  
C) PEDRO III, 4 (VILLAREAL)  
Teléfonos: 96 450.65.80- Fax: 96 453.49.74  
Correo electrónico: [millars@pv.ugt.org](mailto:millars@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL L'ALACANTI  
PABLO IGLESIAS, 23 (ALICANTE)  
Teléfonos: 96 514.87.00- Fax: 96 514.87.10  
Correo electrónico: [alacanti@pv.ugt.org](mailto:alacanti@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL LA MUNTANYA-VALL DEL VINALOPÓ  
C) ORTEGA Y GASSET, 23 (ELDA)  
Teléfonos: 96 539.76.22- Fax: 96 538.61.47  
Correo electrónico: [vallvinalopo@pv.ugt.org](mailto:vallvinalopo@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL LA MARINA  
AVDA L' AIGÜERA, 9 ENTL. (BENIDORM)  
Teléfonos: 96 586.20.11  
Fax: 96 586.22.90  
Correo electrónico: [marina@pv.ugt.org](mailto:marina@pv.ugt.org)

UNION COMARCAL BAIX VINALOPO-VEGA BAIXA  
PZA. CONSTITUCIO, 3 (ELCHE)  
Teléfonos: 96 545.38.12- Fax: 96 545.12.80  
Correo electrónico: [baixvinalopo@pv.ugt.org](mailto:baixvinalopo@pv.ugt.org)